

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 18 DE FEBRERO DEL 2023.

NUM. 36,159

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 11-2022

**LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el artículo 1 de la Constitución de la República establece que Honduras es un Estado de Derecho, Soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 245 numerales 2, 11, 20 y 45 de la Constitución de la República, la Presidenta de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones, dirigir la política general del Estado y representarlo; emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y resoluciones conforme a la Ley; dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional, debiendo dar cuenta al Congreso Nacional; y, las demás que le confiere la Constitución y las Leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 333 de la Constitución de la República establece que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo número 11-2022

A. 1 - 4

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Acuerdo No. 204-2023

A. 5

**DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**
Acuerdos Ejecutivos Nos. 08-2023,
09-2023

A. 6 - 8

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 12

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República, tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada y en el ejercicio de sus funciones, podrá actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que los precios del petróleo y sus derivados se han mantenido al alza en los mercados internacionales, lo cual acentúa la crítica situación económica que atraviesa el país, cuyo erario público fue devastado en la anterior administración.

CONSIDERANDO: Que el Gas Licuado de Petróleo (GLP), constituye un producto esencial de consumo básico, que incide directamente en la economía de los hogares hondureños, en especial aquellos sectores más vulnerables, haciéndose imperativa la adopción de medidas inmediatas para ayudar a la recuperación económica y a la mitigación del impacto negativo en los consumidores.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión contenido en el Decreto Legislativo Número 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de diciembre de 2013, faculta a las Instituciones del Poder Ejecutivo que otorgan subsidios para que implementen los mecanismos necesarios para la focalización de éstos en los beneficiarios.

POR TANTO,

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1,333, 245 numerales 2), 11) 20) y 45) de la Constitución de la República; artículos 11, 28, 29, 33, 36 numeral 21), 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 31 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión contenido en el Decreto Legislativo Número 278-2013 y demás aplicables;

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se ordena como medida extraordinaria en materia económica por razones de interés público y social, para hacer frente a la actual crisis económica en el país y durante el año dos mil veintitrés (2023), subsidiar el precio para la venta del Gas Licuado de Petróleo (GLP), para los cilindros de uso doméstico en las presentaciones con capacidad de diez

(10), veinte (20) y veinticinco (25) libras; mediante el precio base que se tome a través del Sistema de Precios de Paridad de Importación, para todas las ciudades del territorio nacional.

ARTÍCULO 2.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), queda facultada para realizar la estabilización de los precios para la venta del Gas Licuado de Petróleo (GLP), para los cilindros de uso doméstico en las presentaciones con capacidad de diez (10), veinte (20) y veinticinco (25) libras y podrá determinar el precio base que se tomará y cause el diferencial del presente subsidio debido a los incrementos o rebajas que se generen para los precios de las presentaciones antes mencionadas, establecidos para cada semana mediante el Sistema de Precios Paridad de Importación.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), en el uso de la facultad otorgada mediante el presente Decreto, aplicará la estabilización cuando el cálculo de las tendencias de los precios en el mercado internacional sea en aumento. Asimismo, podrá establecer periódicamente el recálculo de la base de referencia para el presente subsidio en consideración a la disponibilidad presupuestaria del País.

ARTÍCULO 3.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asigne a la Secretaría

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

DAGOBERTO ZELAYA VALLE
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de Estado en el Despacho de Energía (SEN), los recursos necesarios. Asimismo, la SEFIN queda facultada para la realización de las operaciones presupuestarias y financieras para otorgar este beneficio. La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), debe presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), el requerimiento de fondos correspondientes; así como la programación de la ejecución presupuestaria y financiera de los recursos.

ARTÍCULO 4.- Para la autorización del pago del subsidio a las empresas envasadoras, en referencia al pago del diferencial que cause el presente subsidio a los precios del Gas Licuado del Petróleo (GLP), en Cilindros con capacidad de diez (10), veinte (20) y veinticinco (25) libras, éstas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Escrito de solicitud;
- b) Escritura de constitución y sus reformas debidamente registradas;
- c) Carta Poder del Representante Legal;
- d) Documento Nacional de Identificación del Representante Legal;
- e) Registro Tributario Nacional del Peticionario;
- f) Carta Poder del Apoderado Legal;
- g) Carné de Colegiación del Apoderado Legal;
- h) Estar inscrito o en proceso de inscripción ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) al momento de entrar en vigencia el presente Decreto Ejecutivo, bajo la Figura de Envasador de Gas Licuado del Petróleo en Cilindros;
- i) Presentar un informe de ventas diarias por cada ciudad de cada una de las presentaciones de: diez (10), veinte (20) y veinticinco (25) libras; dicho documento deberá ser firmado por el representante legal de la empresa y debidamente autenticado por Notario Público (formato detalle de ventas de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por día, presentación y por ciudad del país); el informe correspondiente a la semana anterior debe ser enviado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) el día lunes de cada semana;
- j) Presentar el libro de venta mensual desglosado por factura, cliente, ciudad que reporta el Sistema de Precios de Paridad de Importación, presentación de (diez (10), veinte (20) y veinticinco (25) libras), galones vendidos y precio de venta por cilindro; el libro de venta debe ser enviado en formato Excel y en formato PDF, firmado y sellado por el representante legal de la empresa y entregado en digital a los correos oficiales de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) y presentado en los primeros cinco (5) días del mes siguiente en el que se generó la información. Se deberán atender los requerimientos, aclaraciones y respaldos que del análisis de la información presentada requiera la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles (DGHB) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN);
- k) Recibo original de pago emitido por el peticionario, para cada una de las cantidades a cancelar en concepto de subsidio;
- l) Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
- m) Declaración Jurada firmada por el representante legal debidamente autenticada, bajo el formato habilitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), respecto a la veracidad de la información presentada para el pago del subsidio;
- n) Constancia original emitida por una institución bancaria del sistema financiero nacional, a nombre del peticionario,

que acredite número de cuenta, tipo de cuenta, (ahorro o cheque), tipo de moneda (lempiras);

- o) El peticionario debe acreditar que cuenta con el registro de beneficiarios del Sistema de Administración Financiera (SIAFI); y,
- p) Cualquier otro requisito solicitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), requerido para la aplicación del presente Decreto.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), es responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos antes indicados para la aplicación de este Decreto conforme a la programación presupuestaria y financiera de desembolsos establecida.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), en el marco del presente Decreto tendrá la facultad de inspeccionar las instalaciones de las empresas envasadoras, en el momento que esta lo requiera y por el periodo de tiempo que considere necesario; con el propósito de certificar con personal de la SEN, las ventas diarias reportadas por cada ciudad de las presentaciones de cilindros de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de diez (10), veinte (20) y veinticinco (25) libras, con las consideraciones del análisis técnico correspondiente.

Por lo anterior, toda empresa envasadora que solicite o reciba pago en concepto del presente Decreto, tendrá la obligación de facilitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), el acceso a sus instalaciones, para el cumplimiento del presente artículo. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asigne a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), los recursos necesarios para ejecución de la facultad conferida a la SEN mediante el presente artículo, quedando facultada la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para

la realización de las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes, debiendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) realizar la solicitud de fondos que sean requeridos.

ARTÍCULO 6.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP) a dar cuenta formalmente del presente Decreto al Congreso Nacional de la República para su conocimiento y demás efectos legales.

ARTÍCULO 7.- El Presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir uno de enero de dos mil veintitrés y deber publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE ENERGÍA

Secretaría de Estado
en los Despachos de
Gobernación, Justicia y
Descentralización

ACUERDO No. 204-2023

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO No. 1-2022

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 36 numeral 8 establece que es atribución de los Secretarios de Estado, emitir los Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que mediante el presente Acuerdo se delega al ciudadano **RODOLFO ARTURO HERNANDEZ ZAVALA, Auditor Interno I**, como encargado de la Unidad de Auditoría Interna en esta Secretaría de Estado, a partir del trece (13) de febrero al treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO: Que con el objeto de no paralizar las funciones en la Unidad de Auditoría Interna de esta Secretaría de Estado, es necesario delegar en el ciudadano **RODOLFO ARTURO HERNANDEZ ZAVALA, Auditor Interno I**.

POR TANTO:

En aplicación de los Artículos 321 y 323 de la Constitución de la República de Honduras; 7,28,29, numeral 2) 33,36,

numeral 8) 116,118,119,122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 1,3,4,22,23,24,25,26,27, y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; de la Ley de Simplificación Administrativa.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar las funciones en el ciudadano **RODOLFO ARTURO HERNANDEZ ZAVALA, Auditor Interno I**, como encargado de la Unidad de Auditoría Interna de esta Secretaría de Estado, del trece (13) de febrero al treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: El ciudadano **RODOLFO ARTURO HERNANDEZ ZAVALA**, es responsable del ejercicio de las facultades que le hayan sido encomendadas, en observancia de las buenas prácticas de transparencia y ética en la realización de las funciones asignadas.

TERCERO: Comunicar formalmente al ciudadano **RODOLFO ARTURO HERNANDEZ ZAVALA**, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ABG. TOMAS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado

ABG. CELSO ALVARADO HERNANDEZ
Secretario General

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

ACUERDO EJECUTIVO No. 08-2023

LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos la facultada de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) titular de la Secretaria General o en quien, en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior, concebida con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que por el principio de la desconcentración de los procesos decisorios, se entiende la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia niveles de jerarquía inferior de las entidades públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 451-2022 de fecha 12 de octubre del año 2022, se delegó en la Licenciada **MARÍA NETI DURÓN LÓPEZ**, las funciones que corresponden a la Jefatura de Consolidación Familiar.

CONSIDERANDO: Que la Licenciada **MARÍA NETI DURÓN LÓPEZ**, fue trasladada para desempeñar funciones en otro Programa de ésta Dirección y por ende la Jefatura del Programa de Consolidación Familiar, debe ser delegada en otro profesional.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con los objetivos de dicho programa, eficacia, agilidad y simplificación,

es necesario delegar las funciones de la Jefatura de Consolidación Familiar en un funcionario con perfil para ello, es así que mediante Memorandum RRHH096-2023 de fecha 9 de febrero del año 2023, solicita la emisión de Acuerdo de Delegación a favor de la Abogada **GLORIA VASQUEZ PÉREZ**, como encargada del Programa de Consolidación Familiar.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 116, 119 y 321 de la Constitución de la República, 36, numerales 8 y 19; 116, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014 del 06 de junio de 2014, artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Delegación Número 451-2022 de fecha 12 de octubre del año 2022, mediante el cual se delegó en la Licenciada **MARÍA NETI DURÓN LÓPEZ**, las funciones como encargada de la Jefatura del Programa de Consolidación Familiar.

SEGUNDO: Delegar en la Abogada **GLORIA VASQUEZ PÉREZ**, con Documento Nacional de Identificación Número 1306-1981-00040 como encargada de la Jefatura del Programa de Consolidación Familiar, como ser: Realizar los procesos de adopción en la etapa administrativa, conforme a la Ley; establecer las directrices técnicas sobre el funcionamiento del programa; asegurar el cumplimiento de los plazos para informes tales como: Gestión Institucional, Compromisos Internacionales (mensuales, trimestrales y anuales); llevar a cabo el proceso de idoneidad para el ingreso al Registro de Solicitantes; llevar los registros de adopción de manera ordenada y actualizado, tanto en físico como en digital; preparar los comités de asignación y selección de las propuestas técnicas; preparar con la Unidad Técnica, las propuestas de solicitantes

idóneos para Comité de Asignaciones; Coordinar interinstitucionalmente todo lo relacionado a la adopción infantil; Representar espacios interinstitucionales y ante medios de comunicación; Gestión con Organismos Nacionales el apoyo técnico y financiero en materia de adopción; Realizar la Planificación del Programa; Supervisar las unidades jurídicas, técnicas y operativas; Acreditar, en coordinación con el delegado de la Autoridad Central, a los Organismos Acreditados; y cualquier otra inherente al cargo, a partir del nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

TERCERO: La Abogada **GLORIA VASQUEZ PÉREZ**, será responsable del ejercicio de la facultad delegada.

CUARTO: Hacer la transcripción correspondiente y comunicar formalmente a la Abogada **GLORIA VASQUEZ PÉREZ**, el contenido y alcance del presente Acuerdo, el cual es de ejecución inmediata.

QUINTO: La titular, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación aquí conferida.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE.

ABG. DULCE MARIA VILLANUEVA SÁNCHEZ
Directora Ejecutiva

ABG. VICENTE FERNÁNDEZ PINEDA
Secretario General

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

ACUERDO EJECUTIVO No. 09-2023

LA DIRECCION DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONSIDERANDO: Que el Legislador sabiamente ha dispuesto para los Funcionarios Públicos la facultada de delegar el ejercicio de sus funciones en el (la) titular de la Secretaria General o en quien, en ausencia de aquel ejerza sus funciones por disposición de la Ley o de autoridad superior, concebida con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO: Que, por el principio de la desconcentración de los procesos decisorios, se entiende la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia niveles de jerarquía inferior de las entidades públicas.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 197-2022 de fecha 20 de mayo del año 2022, se delegó en la Licenciada **ANA RUTH GIRON**, funciones como Encargada del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorandum RRHH-095-2023 de fecha 9 de febrero del año 2023, se solicita dejar sin valor y efecto el Acuerdo No. 197-2022 de fecha 20 de mayo del año 2022 y la emisión de Acuerdo de Delegación a favor de la Licenciada **CLAUDIA MARGARITA TREJO AYALA**, como encargada del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 119 y 321 de la Constitución de la República, 36, numerales 8 y 19; 116, 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22,

23, 24, 25,-26, 27, 30 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014 del 06 de junio de 2014, artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Delegación Número **197-2022** de fecha 20 de mayo del año 2022, mediante el cual se delegó en la Licenciada **ANA RUTH GIRON**, las funciones como encargada del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados.

SEGUNDO: Delegar en la Licenciada **CLAUDIA MARGARITA TREJO AYALA**, con Documento Nacional de Identificación Número 0501-1992-00932 como encargada del Programa de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes con Derechos Vulnerados, a partir del **nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**.

TERCERO: La Licenciada **CLAUDIA MARGARITA TREJO AYALA**, será responsable del ejercicio de la facultad delegada.

CUARTO: Hacer la transcripción correspondiente y comunicar formalmente a la Licenciada **CLAUDIA MARGARITA TREJO AYALA**, el contenido y alcance del presente Acuerdo, el cual es de ejecución inmediata.

QUINTO: La titular, cuando lo considere conveniente u oportuno, podrá revocar la delegación aquí conferida.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial **“La Gaceta”**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ABG. DULCE MARIA VILLANUEVA SÁNCHEZ
Directora Ejecutiva

ABG. VICENTE FERNÁNDEZ PINEDA
Secretario General

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

| IMPRESIÓN LITOGRÁFICA | TIPOGRAFÍA | EMPASTE FINO |
|-----------------------|------------------------|-----------------|
| OFFSET | TALONARIOS | LIBROS |
| LIBROS | CARNÉ | PAPELERAS |
| REVISTAS | TARJETAS DE BODA | ROMBOS |
| AFICHES | TARJETAS DE RELOJ | CARPETAS |
| TRIFOLIOS | FOLDER Y CARPETAS | SOBRES |
| HOJAS VOLANTES | BOLSAS MANILA | OFICINA |
| CALENDARIOS | CAJAS PARA PASTEL | AÉREOS |
| PAPEL MEMBRETADO | LETRAS DE CAMBIO | BLANCOS |
| ETIQUETAS | CARÁTULAS DE ESCRITURA | CON VENTANILLAS |
| QUADERNOS | TROQUELADOS | BOLSAS MANILA |
| AGENDAS | | |

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

Sección "B"



INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

AVISO DE LICITACIÓN República de Honduras

LICITACION PUBLICA NACIONAL INJUPEMP- LPN-001-2023-DA DE REPARACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALAS VELATORIO PROPIEDAD DE INJUPEMP.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

Invita a las empresas legalmente constituidas, habilitadas e interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. INJUPEMP-LPN-001-2023-DA**, a presentar ofertas selladas para el proyecto **DE REPARACIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SALAS VELATORIO PROPIEDAD DE INJUPEMP.**

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del 20 de febrero de 2023, mediante solicitud escrita dirigida a Lic. **EDGARDO CANTILLANO**, Jefe de División Administrativa del INJUPEMP, con Teléfono 22908000 al 8005 en la dirección indicada al final de este Llamado, de 09:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., donde se emitirá la autorización correspondiente para que efectúe, en la Tesorería del Instituto, el pago de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 500.00)**, cantidad no reembolsable. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn), así como en el Portal de Transparencia del Instituto,

www.injupemp.gob.hn. Sólo podrán participar los que retiren oficialmente las bases en El Instituto. Se entregará CD con la base y CD con la parte técnica.

Las ofertas deberán presentarse en la Sala de Sesiones del INJUPEMP, ubicada en el 4to. nivel del edificio principal, colonia Loma Linda Norte, contiguo a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), **el día viernes 31 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m.** Las ofertas que se pretendan presentar fuera del día y hora señalada, serán rechazadas. Las ofertas se abrirán acto seguido de su presentación en presencia de la Comisión Receptora y de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y hora indicada. **Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por un porcentaje equivalente como mínimo del 2% del valor total ofertado, con una vigencia de 120 días calendario y deberá cubrir desde la fecha de apertura de las ofertas. Las eventuales aclaraciones, se aceptarán hasta quince días antes de la presentación de ofertas, vale decir hasta el jueves 16 de marzo de 2023. Se han programado dos visitas de campo a las instalaciones físicas de la Salas Velatorio, ubicada en el barrio La Granja de Comayagüela, M.D.C., contiguo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, en fechas diferentes, de las cuales podrá elegir una, la que más le convenga, la primera visita será el viernes 17 de marzo a las 10:00 a.m., y la segunda el día martes 21 de marzo a las 2:00 p.m. La visita es de carácter obligatorio para la participación en el proceso, se ruega puntualidad.**

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de febrero de 2023.

Ing. MARIO ORLANDO SUAZO
Subdirector Interino

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-SIT-001-2023

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 38, Departamento de Olancho, La Ena-San José de Río Tinto - El Pataste, Longitud aproximada 32.00 km”.

Podrán participar en el presente proceso de **Concurso Público Nacional**, todas las Empresas Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero, 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Concurso por parte de las empresas

participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Concurso.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 febrero del 2023**, hasta las **09:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero, 2023.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
 DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN-SIT-002-2023

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-A y IV-B**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 13, departamento de Choluteca, Santa Elena - Mojaras - Cedeño, longitud aproximada 33.00 km”.

Podrán participar en el presente proceso de **Concurso Público Nacional**, todas las Empresas Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-A y IV-B**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Concurso por parte de las empresas

participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Concurso.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 febrero del 2023**, hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
 DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN- SIT-002-2023

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-1, Categoría - 2 y categoría 3**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 38, Departamento de Olancho, La Ena - San José de Río Tinto - El Pataste, longitud aproximada 32.00 km”

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública Nacional, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-1, Categoría- 2 y Categoría 3** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la

página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **28 Febrero del 2023**, hasta las **09:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN- SIT-003-2023

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y Categoría 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 13, departamento de Choluteca: Santa Elena - Monjaras - Cedeño, longitud aproximada 33.00 km”

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y Categoría -2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones

(HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **28 Febrero del 2023**, hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de Ofertas se realizará el Acto de Apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN- SIT-003-2023

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 01 y 02, Departamento de Atlántida, Tramos: Límite Deptal. Yoro/Atlántida - Tela, Tela - Puente Lean; Sector 02, Tramos: Puente Lean - San Juan Pueblo, San Juan Pueblo - La Ceiba La Ceiba - Jutiapa, Jutiapa - LD Atlántida/Colón”

Podrán participar en el presente proceso de **Concurso Público Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la

página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **08 de febrero, 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: redvialcontrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Concurso.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 de Febrero del 2023**, hasta las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero, 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
 INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS

**Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN- SIT-004-2023**

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sectores 45 y 46, departamento de Santa Bárbara, longitud aproximada 107.64 km”

Podrán participar en el presente proceso de **Concurso Público Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **08 de febrero 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Concurso.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 febrero del 2023**, hasta las **02:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que haya participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN- SIT-004-2023

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 01 Departamento de Atlántida, tramos: Límite Deptal. Yoro/Atlántida - Tela, Tela - puente Lean.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero, 2023.**

Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **28 de Febrero del 2023**, hasta las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
 INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN- SIT-005-2023

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de La Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A, por** la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 09, departamento de Copán, Tramos: 1. Ruta CA-4 Occidente, Santa Rosa de Copán - Rancho Grande (04P00462), 2.Ruta CA-4 Occidente, Rancho Grande - Lim. Deptal Copán/Lempira (04P00462), 3. Ruta CA-4 Occidente, Lim. Deptal Copán/Lempira -Lim. Deptal Lempira/ Copán (13P00467). 4. Ruta CA-4 Occidente, LD LE/ CO - Cucuyagua (04P00468), 5.Ruta CA-4 Occidente, Cucuyagua - Lim. Deptal Copán/Ocotepeque (04P00470).”

Podrán participar en el presente proceso de **Concurso Público Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-IV-B y IV-A**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Concurso.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Concurso, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **27 Febrero del 2023**, hasta las **03:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que haya participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
 INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN- SIT-005-2023

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y Categoría 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 46, Tramos: Pito Solo-Santa Bárbara y Sector 45, Tramo: Santa Bárbara - Ceibita, departamento de Santa Bárbara.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Público Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y Categoría 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero 2023**.

Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán

solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el salón de usos múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **28 de Febrero del 2023, hasta las 02:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
 DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN- SIT-006-2023

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Consultora debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y Categoría-2, y categoría 3**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 09, departamento de Copán, Tramos: 1. Ruta CA-4 Occidente, Santa Rosa de Copán - Rancho Grande (04P00462), 2. Ruta CA-4 Occidente, Rancho Grande - Lim. Deptal Copán / Lempira (04P00462), 3. Ruta CA-4 Occidente, Lim. Deptal Copán / Lempira - Lim. Deptal Lempira / Copán (13P00467). 4. Ruta CA-4 Occidente, LD LE /CO - Cucuyagua (04P00468), 5. Ruta CA-4 Occidente, Cucuyagua - Lim. Deptal Copán / Ocotepeque (04P00470)”

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Público Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Viales Categoría-1, Categoría-2 y Categoría 3**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **08 de febrero 2023.**

Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Concurso por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el salón de usos múltiples, en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado, a más tardar el día **28 de febrero del 2023**, hasta las 03:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Infraestructura y Transporte
(SIT)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN- SIT-016-2023

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto:

“Mantenimiento de la Red Vial Pavimentada Sector 02, Tramos departamento de Atlántida: Puente Lean - San Juan Pueblo, San Juan Pueblo - La Ceiba, La Ceiba - Jutiapa, Jutiapa - LD Atlántida / Colón”.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las Empresas precalificadas en **Obras Viales Categoría-1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **08 de febrero 2023**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **redvialcontrataciones@**

sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Concurso, deberá presentarse en el salón de usos múltiples, en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **29 de Febrero del 2023**, hasta las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 08 de febrero 2023.

ING. MAURICIO ANTONIO RAMOS SUAZO
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
 DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

XIOMARA CASTRO
 PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

18 F. 2023